




FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
25/01/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1127419K

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 25 – ENERO – 2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

6.- EXPEDIENTE 1127419K: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NORMAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2023.

Previa declaración de urgencia y ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión, por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe del Responsable del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación, con el visto bueno del Concejal delegado del área, de fecha 19 de enero de 2023 (doc. C.S.V.: AEAA 72N3 9H2Z HCNL JTJX); se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta del Servicio del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos), de fecha 19 de enero de 2023 (doc. C.S.V.: AEAA 72NJ 2PLE 39FR ARNU), sobre el asunto epigrafiado, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

El Ayuntamiento de Albacete, a través de la Concejalía de Festejos, con motivo de las fiestas de Carnaval del año 2023, y con el fin de poder realizar una promoción y mayor participación en dichas fiestas, pretende celebrar el CONCURSO DE DISFRACES, a celebrar el día 18 de febrero en el transcurso del Desfile de Carnaval.

Figura en el expediente documento RC que acredita la existencia de crédito retenido y disponible, (doc. C.S.V.: AEAA 72P9 2MTY MAAW NYMQ); así como Informe de Fiscalización, de fecha 23 de enero de 2023, documento C.S.V.: AEAA 73N2 YDL3 VTCP RD3Z, emitido en sentido favorable con las siguientes observaciones, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

“La Disposición final décima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que, con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y con vigencia indefinida, se modifica la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la siguiente forma: Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 8, que queda redactado como sigue:

«1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 77AL FQFN P7H2 CRJC

06.- ACUERDO JGL 25-01-2023 (FESTEJOS) - SEFYCU 4138446La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
25/01/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1127419K

de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento.»:

Considerando lo anterior y teniendo conocimiento la Junta de Gobierno Local de que el presente expediente ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Economía Productiva, Comercio, Consumo, Turismo, Promoción de la Ciudad y Festejos, en sesión de fecha 24 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y convocatoria que regirán el citado Concurso de Disfraces de Carnaval 2023, de acuerdo con el texto de las mismas que figura en el expediente (doc. C.S.V.: AEAA 72MY 9KY4 TUML PJRH)

SEGUNDO.- Aprobar un presupuesto total de 2.750 € correspondiente a los Premios que se establecen en la Base Segunda, contraído con cargo a la partida presupuestaria con Núm. Relacional 4058 “Premios Cultura”, del ejercicio 2023. **(RC 202300001600)**



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 77AL FQFN P7H2 CRJC

06.- ACUERDO JGL 25-01-2023 (FESTEJOS) - SEFYCU 4138446

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2